



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 079 -2014

Lima, 20 JUN. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante documento OECCH/N° 65/2014, el Consejero Económico y Comercial de la Embajada China en el Perú, invito al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN para que postule a un candidato de la institución para asistir al seminario "Gestión Municipal para el Perú en el 2014" que auspiciará el Ministerio de Comercio de la República Popular China – MOFCOM, a realizarse del 25 de junio al 15 de julio de 2014, en la ciudad de Beijing, República Popular China;

Que, mediante Acta de la Sesión N° 17 del Comité de Capacitación de PROINVERSIÓN, del 09 de junio de 2014, se aprobó la participación de la señora Paola Virginia Muñoz Lazo, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en el mencionado seminario;

Que, mediante documento OECCH/N° 75/2014, el Consejero Económico y Comercial de la Embajada China en el Perú remitió la Carta de Invitación a la referida funcionaria;

Que, mediante Informe Técnico N° 25-2014-DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el mencionado seminario de capacitación, permitirá promover el intercambio y la cooperación recíproca entre la República Popular China y la República del Perú, fortaleciendo las habilidades de los participantes en relación con la gestión de proyectos de infraestructura pública principalmente en el sector de transporte;

Que, asimismo el objetivo del viaje es participar en el mencionado seminario de capacitación, que permitirá que la referida funcionaria adquiera conocimientos e intercambiar experiencias, con otros funcionarios extranjeros y de agencias de promoción, en relación a la gestión de proyectos de infraestructura pública y estrategias de promoción de inversiones;

Que, los gastos derivados del seminario, de estadía y el costo de los pasajes aéreos serán cubiertos por el Ministerio de Comercio de la República Popular China-MOFCOM, sin irrogar gastos a la Entidad;



Que, mediante Memorandum N° 180-2014/DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones solicita a la Oficina de Administración, el otorgamiento de la licencia con goce de haber a la mencionada funcionaria, del 22 de junio al 17 de julio para participar en la capacitación antes mencionada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Paola Virginia Muñoz Lazo, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 22 de junio al 17 de julio de 2014, a la ciudad de Beijing, República Popular China, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos derivados del seminario, de estadía y el costo de los pasajes aéreos serán cubiertos por el Ministerio de Comercio de la República Popular China-MOFCOM, no irrogando gasto alguno a la Entidad.

Artículo 3°.- Autorizar la licencia con goce de haber para la participación de la funcionaria en la mencionada capacitación por el tiempo establecido en el artículo 1°.

Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

